

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.921/2018

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintitres de julio de dos mil dieciocho, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 575/18. Presidencia. 12. Proposición del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, en sustitución del titular de la Delegación de Presidencia y Políticas Transversales, de delegación en los directores y coordinadores generales de este Ayuntamiento la realización de informes y comprobaciones atribuidos al Órgano de Contratación en el artículo 118 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Visto y conocido el informe emitido por el Titular del Órgano de

Apoyo a la Junta de Gobierno Local, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar expresamente en los Directores Generales y Coordinadores del Ayuntamiento de Córdoba la realización de informes y comprobaciones atribuidos al Órgano de Contratación en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Córdoba.

Tercero. Comunicar el presente Acuerdo a todos los Servicios afectados y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

Córdoba, 17 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde Acctal., Emilio Aumente Rodríguez.